

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 570
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Omar Junior Marín Aguirre
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**448**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado nuevamente el presente asunto, se tiene que mediante providencias del 15 y 30 de noviembre de 2022, se requirió al interesado para que procediera a allegar de manera física el título valor al Despacho, situación que no ha cumplido.

Por lo tanto habrá de requerirse nuevamente al mandatario judicial para que se sirva dar estricto cumplimiento al requerimiento realizado anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR NUEVAMENTE al apoderado judicial del extremo demandante, con el fin de que se sirva de dar estricto cumplimiento al numeral sexto del auto que emitió orden de pago, allegando en físico el título valor (pagaré) al Despacho, a fin de que se puede emitir providencia que ordene seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffdc06db39feadacd3e93f6ef52ff176c3493b6a0ace5051c2a97f780796**

Documento generado en 16/03/2023 02:41:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>